



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 487- 2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Septiembre del 2010



VISTO:

Informe N° 060-2010-UL/MDBSH de la Unidad de Logística, mediante el cual se da a conocer la necesidad de Incluir algunos procesos de selección y a la vez solicitarle la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad para ejecutar los procesos de las distintas Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios que permitan el normal desarrollo de las actividades y obras que viene ejecutando la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2010-A/MDBSH del 05 de Enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones - 2010 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la Inclusión, de los siguiente Procesos de Selección:

- Adquisición de Madera Tornillo. Por un importe de S/. 20,610.39 Nuevos Soles.

Bienes destinados para la Obra: "Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo Julio Samaniego Paz entre los Distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín". Financiados con la Fuente: 04: Donaciones y Transferencias, en el Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado por el artículo precedente la publicación correspondiente en la página virtual del SE@CE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

C.c

Gerencia Municipal,
Ofc. Pto.
Asesoría Jurídica
DIDU
Logística
Archivo

